

2  
0  
2  
6

# GUÍA

## PARA LOS UNIFORMADOS QUE TIENEN DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RETIRO



# CASUR



El presente documento tiene como finalidad orientar al personal uniformado retirado del servicio activo, por cualquiera de las causales establecidas en el Decreto 1791 de 2000, “por el cual se modifican las normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional”.

En él, se brindan pautas para conocer los derechos relacionados con el reconocimiento de la asignación de retiro y se explica el procedimiento para acceder a dichos beneficios.

# ¿ QUÉ ES CASUR ?

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional es la entidad encargada de reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, agentes y patrulleros que adquieran el derecho a esta prestación, así como de otorgar la sustitución pensional a sus beneficiarios.

Asimismo, **Casur** es responsable de formular y ejecutar la política y los planes generales en materia de bienestar, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los afiliados titulares, sus beneficiarios y sus familias, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 6º del Acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001, mediante el cual se determinan los objetivos y funciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.



Escanea este  
código QR

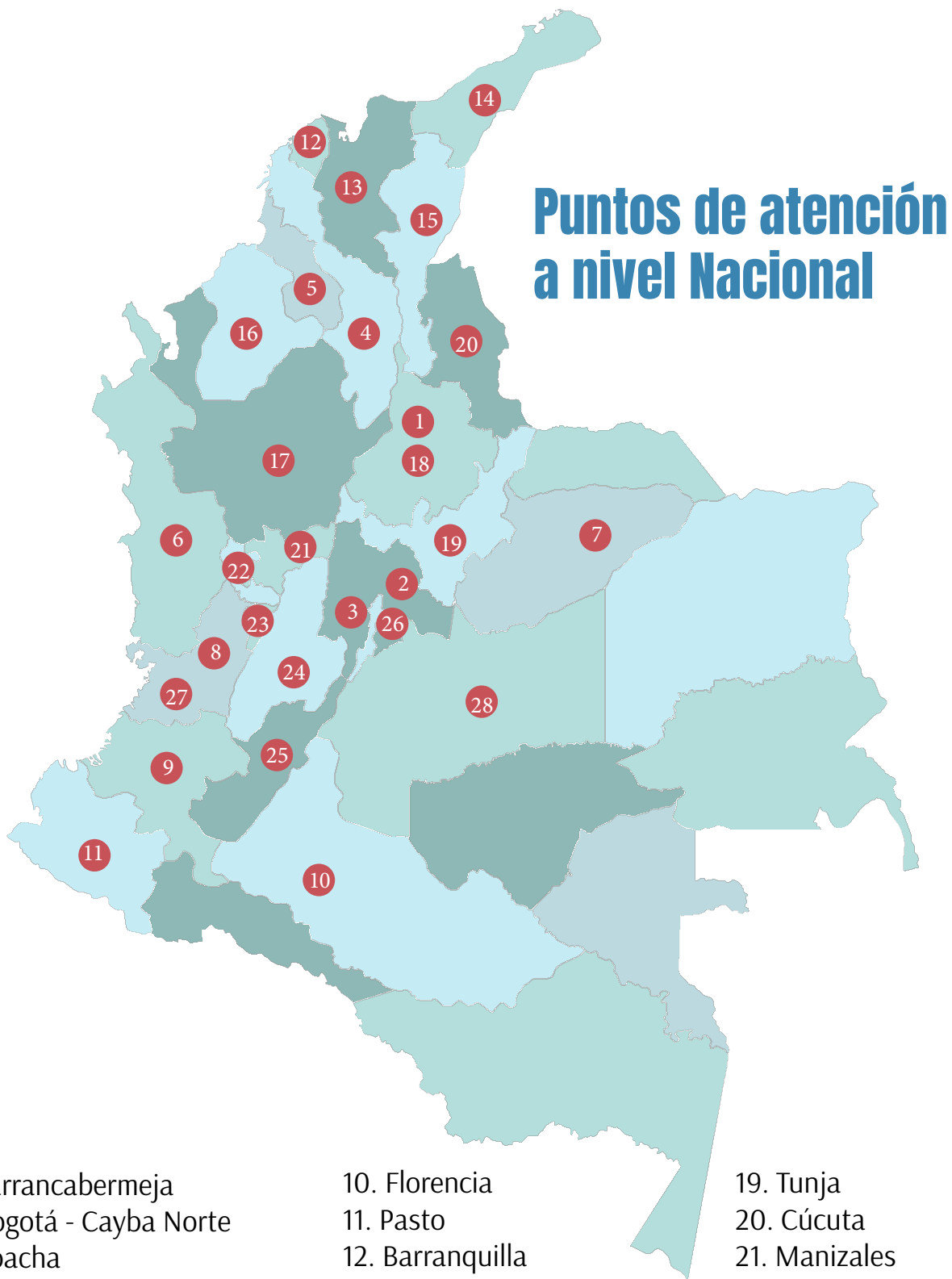
## ¡Accede a todos los beneficios de Casur!

Escanea el código QR y registra tus datos para disfrutar de nuestra plataforma de servicios en línea:

- \* Kata en línea: realiza tus trámites de manera rápida y segura.
- \* Alianzas y descuentos exclusivos: aprovecha convenios con nuestros aliados estratégicos.
- \* Servicios de bienestar: conoce los programas y actividades diseñados para tu bienestar.

¡Tu acceso es rápido, seguro y personalizado!





## Puntos de atención a nivel Nacional

- |                         |                  |                   |
|-------------------------|------------------|-------------------|
| 1. Barrancabermeja      | 10. Florencia    | 19. Tunja         |
| 2. Bogotá - Cayba Norte | 11. Pasto        | 20. Cúcuta        |
| 3. Soacha               | 12. Barranquilla | 21. Manizales     |
| 4. Cartagena            | 13. Santa Marta  | 22. Pereira       |
| 5. Sincelejo            | 14. Riohacha     | 23. Armenia       |
| 6. Quibdo               | 15. Valledupar   | 24. Ibagué        |
| 7. Yopal                | 16. Montería     | 25. Neiva         |
| 8. Tulúa                | 17. Medellín     | 26. Girardot      |
| 9. Popayán              | 18. Bucaramanga  | 27. Cali          |
|                         |                  | 28. Villavicencio |

PUNTO DE ATENCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CORREO
1. Barrancabermeja	Intendente Jefe (RP) John Alberto Lopez vera	Carrera 18 No 52-10 Barrio Uribe Uribe	barrancabermeja@casur.gov.co
2. Bogotá - Cayba Norte	Sargento Primero (R.P.) Clara Nubia Gomez Monroy	Calle 118 No. 15 A - 63 - Bogotá	caybanorte@casur.gov.co
3. Soacha	Intendente Jefe (R.P.) Amparo Rocio Florez Florez	Policia Metropolitana de Soacha - Carrera 4 # 38-160 Soacha - Cundinamarca	soacha@casur.gov.co
4. Cartagena	Intendente (R.P.) Jose Gregorio Pacheco Jimenez	Comando Policia Metropolitana Cartagena de Indias - Calle Real No 24-03, Barrio Manga	cartagena@casur.gov.co
5. Sincelejo	Comisario (R.P.) Deisy Isabel Carrascal Cuello	Calle 38 No. 9-12 Estación de Policia Sincelejo	sincelejo@casur.gov.co
6. Quibdo	Comisario (R.P.) Marisol Ortiz Gamboa	Comando Departamento Policia Chocó - Carrera 3 - Calle 29 No 1-60 Barrio Cristo Rey	quibdo@casur.gov.co
7. Yopal	Intendente (R.P.) Ernesto Joya Joya	Cra 13b N 27-39 Villa Rocio	yopal@casur.gov.co
8. Tulua	Intendente Jefe (R.P.) Ximena Guerra Valencia	Escuela Simón Bolívar Km 1 vía la Rivera Tuluá, Valle del Cauca Barrio Ciudad Campestre	tulua@casur.gov.co
9. Popayan	Intendente Jefe (R.P.) Manuel Eduardo Rivera Moreno	Comando Policia Metropolitana de Popayán - Avenida Panamericana 1N - 75 - Barrio El Cadillac	popayan@casur.gov.co
10. Florencia	Intendente Jefe (R.P.) Ramiro Celis Calderón	Calle 14 A # 6b este 53 Barrio familia de Nazaret Florencia	florencia@casur.gov.co
11. Pasto	Subcomisario (R.P.) Eduardo Mauricio Legarda	Comando Departamento Policia Nariño - Calle 20 # 26 - 54 - Barrio Las Cuadras	pasto@casur.gov.co
12. Barranquilla	Comisario (R.P.) Manuel Dario Tinoco Llanos	Comando Policia Metropolitana de Barranquilla - Carrera 43 # 47 - 53, Barrio el Rosario	barranquilla@casur.gov.co
13. Santa Marta	Intendente Jefe (R.P.) Armando Elias Mendoza Guerrero	Comando Departamento Policia Magdalena. - Calle 22 No 1C-74- Piso 1 - Oficina de Carnetización - Barrio Centro	santamarta@casur.gov.co
14. Riohacha	Intendente (R.P.) Dany Danuel Jimenez Jimenez	Comando Departamento Policia Guajira - Calle 15 Carrera 7 Esquina - Barrio Camilo Torres	riohacha@casur.gov.co
15. Valledupar	Comisario (R.P.) Belma Elena Gomez Hernandez	Comando Policia Metropolitana Valledupar - Calle 47 No. 5 - 46 - Barrio Panamá	valledupar@casur.gov.co
16. Montería	Intendente (RP) Yovanis Jose Nuñez Ramos	Comandante Policia Metropolitana Montería - Calle 29 carrera 6 número 5 - 61 - Barrio Centro	monteria@casur.gov.co
17. Medellín	Intendente Jefe (R.P.) Jorge Andres Cano Cano	Estación de Policia la Candelaria - Calle 48 # 55-50 Sector el Hueco.	medellin@casur.gov.co
18. Bucaramanga	Intendente Jefe (R.P.) Wilson Miguel Delgado Pinto	Comando Policia Metropolitana de Bucaramanga - Calle 41 No. 11 - 44 - Barrio Garcia Rovira Bucaramanga Santander	bucaramanga@casur.gov.co
19. Tunja	Subintendente (R.P.) Edwin Antonio Jimenez Cortes	Comando Policia Metropolitana de Tunja - Carrera 11 No 19-85 - Barrio Centro	tunja@casur.gov.co
20. Cucuta	Intendente Jefe (R.P.) John Fabio Sepulveda Pareja	Comando Policia Metropolitana de Cúcuta - Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 - Barrio San mateo	cucuta@casur.gov.co
21. Manizales	Comisario (R.P.) Marino Guerrero Hernandez	Comando Policia Metropolitana de Manizales - Carrera 25 # 32-50 - Barrio Linares	manizalez@casur.gov.co
22. Pereira	Subintendente (R.P.) Jairo Ivan Hernandez Martinez	Comando Departamento Policia Risaralda - Carrera 4Bis No 24-39 - Barrio San Jorge Pereira	pereira@casur.gov.co
23. Armenia	Intendente (R.P.) José Durlay Alape Cortes	Comando Departamento de Policia Quindío - Avenida Centenario calle 2 Norte	armenia@casur.gov.co
24. Ibague	Intendente Jefe (R.P.) Felix Alberto Mahecha Hernandez	Comando Primer Distrito de Policia de Ibagué, Avenida Ferrocarril Calle 23 esquina - Barrio la Estación	ibague@casur.gov.co
25. Neiva	Teniente Coronel (R.P.) Juan Eduardo Arcos Popayan	Comando Policia Metropolitana de Neiva - Calle 21 No. 12 - 50 - Barrio Tenerife parte externa	neiva@casur.gov.co
26. Girardot	Mayor (R.P.) Richard Oswaldo Vega Bello	Estación De Policia Girardot Calle 22 No 1 - 53 - Barrio San Antonio	girardot@casur.gov.co
27. Cali	Intendente Jefe (R.P.) John Fabio Sepulveda Pareja	Comando Policia Metropolitana de Cali - Calle 21 # 1N-65, Barrio Piloto - Oficina Repsol - piso 1	cali@casur.gov.co
28. Villavicencio	Intendente Jefe (R.P.) Yolanda Suarez Murillo	Comando Departamento de Policia Meta. - Calle 44 # 35C - 02 - Barrio El Triunfo Villavicencio	villavicencio@casur.gov.co

# ASPECTO SALARIAL

Una de las mayores inquietudes del personal que se retira es identificar qué entidad pagará sus haberes y en qué momento ingresará a la nómina de **Casur**.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

## a. CONTINUIDAD EN LA NÓMINA

El personal que se retira y tiene derecho al reconocimiento y pago de asignación de retiro, continua durante los siguientes tres meses en la nómina de la Policía Nacional, contados desde la fecha en que es notificado del retiro, ya sea por notificación personal o por aviso.

## b. GESTIÓN DE DESCUENTOS Y PAGOS EXTERNOS:

Los únicos descuentos que se aplicarán a su nómina durante este trimestre serán los establecidos por el régimen salarial y prestacional de la Policía Nacional. Estos incluyen: cotización a la Caja de Sueldos de Retiro (**Casur**), ahorro obligatorio en Caja Honor, Sanidad y auxilio mutuo DIBIE. Asimismo, se mantendrán los embargos decretados por autoridad judicial, como los relacionados con cuotas alimentarias, debido a su carácter de especial protección constitucional.



**CASUR**

**Desprendible de Pago**

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Nit: 899.999.073-7

Código de verificación: **C6 L M ST**



Escanea el QR para verificar el desprendible

**Datos del Afiliado:**

Titular:

Documento:

Correo:

**Datos desprendible:**

Mes: FEBRERO de 2026

Desprendible N°:

Unidad: 12-BOGOTA AUTOR

Descripción:





### **c. DESCUENTOS DE LEY Y JUDICIALES:**

Los únicos descuentos que se aplicarán a su nómina durante este trimestre serán los establecidos por el régimen salarial y prestacional de la Policía Nacional. Estos incluyen: cotización a la Caja de Sueldos de Retiro (**Casur**), ahorro obligatorio en Caja Honor, Sanidad y auxilio mutuo DIBIE. Asimismo, se mantendrán los embargos decretados por autoridad judicial, como los relacionados con cuotas alimentarias, debido a su carácter de especial protección constitucional.

### **d. PAGO PROPORCIONAL DE PRIMAS:**

Durante los tres meses de alta, le serán pagadas proporcionalmente las primas de servicio, navidad y vacacional, conforme a los meses y días que genere derecho a las mismas.

### **e. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES PENDIENTES:**

En el transcurso del año siguiente al retiro y conforme a la disponibilidad presupuestal de la Policía Nacional, le será pagado el periodo vacacional que quedó pendiente por disfrutar, así como los días que generen vacaciones fraccionarias, siendo este el tiempo que laboró antes de completar otro año más de servicio, lo anterior, siempre y cuando haya estado en servicio activo más de 180 días, después de su última fecha vacacional.

# SERVICIOS DE SANIDAD

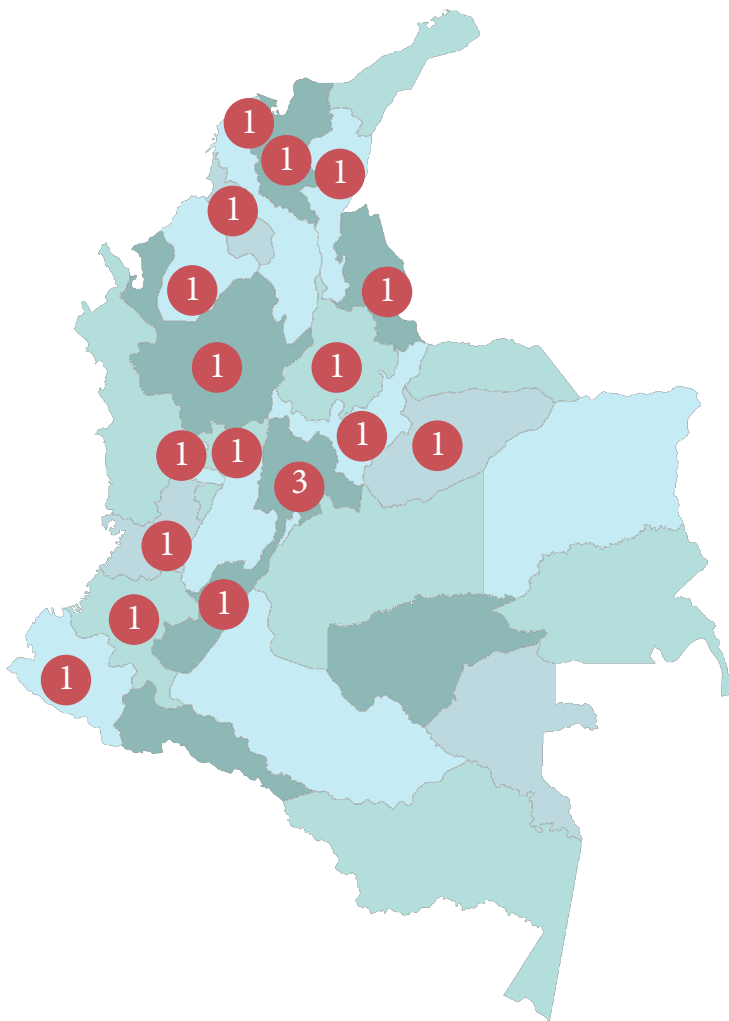
Durante los tres meses de alta, tanto el uniformado que se acaba de retirar, así como sus beneficiarios registrados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tienen derecho a poder continuar disfrutando de los servicios de sanidad, sin ningún tipo de inconveniente.

Posteriormente, al momento de ingresar a la nómina de **Casur**, continuará afiliado a sanidad policial y el descuento será del 4% (Ley 352 de 1997) del valor total de la asignación de retiro, debiendo resaltar que no puede desafiliarse del mismo, pero podrá adquirir un plan complementario de salud, como medicina prepagada, entre otros, pero seguirá perteneciendo al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.



# AFILIACIÓN A BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL

Al momento de notificarse el retiro del servicio activo del uniformado, inmediatamente queda desafiliado de los beneficios de la Dirección de Bienestar Social (DIBIE), por lo cual, a partir de la fecha en que se le reconoce su asignación de retiro, puede afiliarse de manera voluntaria para continuar disfrutando de los servicios que allí se ofrecen, como apoyo psicosocial, ingreso a los centros vacacionales, inscripción de los hijos en los colegios de la Policía Nacional a nivel nacional, hogares de paso y disfrutar de los convenios y alianzas que ha suscrito la institución policial con diferentes establecimientos de comercio.



## COLEGIOS POLICÍA NACIONAL

3	Bogotá	1	Barranquilla
1	Santa Marta	1	Montería
1	Cartagena	1	Sincelejo
1	Valledupar	1	Medellín
1	Cúcuta	1	Bucaramanga
1	Tunja	1	Ibagué
1	Pereira	1	Neiva
1	Manizales	1	Armenia
1	Cali	1	Popayán
1	Popayán	1	Pasto

El costo de la afiliación corresponde al **6%** del valor de la asignación de retiro. Para el personal acreditado como veterano, dicho costo será del **4%**, este valor podrá pagarse en una sola cuota o dividido en 12 cuotas que serán descontadas de manera mensual, lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución No. 01929 del 04 de julio de 2025 “Por la cual se establece la afiliación, permanencia y desafiliación a los programas y servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (...)”. Por lo cual, en caso de estar interesado en afiliarse, podrá inscribirse a través del link: <https://sibis.policia.gov.co/DibieEnLineaUSF/Seguridad/Sesion> o podrá comunicarse al número de celular de afiliaciones de la **Dirección de Bienestar Social** 3102412079.

## 17 CENTROS VACACIONALES Y RECREATIVOS

- |             |                 |               |                   |
|-------------|-----------------|---------------|-------------------|
| 1. Anapoima | 6. Eje Cafetero | 11. Occidente | 16. Tulua         |
| 2. Apulo    | 7. El Circulo   | 12. Paipa     | 17. Villavicencio |
| 3. Asturias | 8. Honda        | 13. Picalaña  |                   |
| 4. Centario | 9. Hornachuelos | 14. Ricaurte  |                   |
| 5. Crespo   | 10. Melgar      | 15. Tolu      |                   |

## HOGARES DE PASO

La Policía Nacional de Colombia, a través de su Dirección de Bienestar Social y aliados como la Corporación Matamoros y Fundación Colombia Aria, ofrece Hogares de Paso en Bogotá, Cali, Medellín y Neiva, para miembros activos y veteranos de la Fuerza Pública y sus familias, brindando alojamiento y alimentación a bajo costo durante tratamientos médicos o situaciones difíciles, con el fin de apoyar su bienestar integral.



**CONVENIOS CASUR**



**CONVENIOS DIBIE**



**CONVENIOS MINISTERIO DE DEFENSA**

# REGISTRO EN EL RESPOL



La Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, tiene una dependencia encargada de la coordinación de incorporaciones y control de reservas, la cual a través del sistema RESPOL, ha generado unas alianzas estratégicas y una articulación interinstitucional, con la finalidad de brindarle una mejor oferta laboral al personal de la Reserva Policial.

Así mismo, allí podrá descargar su hoja de vida, donde están incluidas las unidades donde laboró, los cargos que desempeñó y los estudios que curso durante el tiempo de servicio en la institución, lo cual le podrá servir como experiencia para ser más competitivo en el mundo laboral.

En caso de estar interesado en acceder a las vacantes existentes, podrá inscribirse a través del presente link:

<https://respol.policia.gov.co:8080/Home/Introduccion>



# ACREDITACIÓN COMO VETERANO ANTE EL DIVRI



Conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 1979 de 2019, “Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.”, al personal que le fue otorgada asignación de retiro o pensión de invalidez, son reconocidos como Veteranos de la Fuerza Pública y tienen derecho a acceder al Fondo de Fomento de la Educación Superior, financiado con recursos del Gobierno Nacional, afiliación voluntaria a Caja Honor, para acceder a los servicios financieros de la entidad, descuento del 10% en el trámite de actualización de los registros de armas para los Veteranos, entre otros.

Para realizar el proceso de acreditación, podrá hacerlo a través del presente link: <https://portalapp.mindefensa.gov.co:8445/veteranos/#/security/login>, en el Registro Único del Ministerio RUM, luego de finalizar el proceso de registro, en un lapso de 15 días podrá descargar el certificado que lo acredita como veterano. Ante cualquier inquietud, puede realizar su consulta a través del correo electrónico [contactenos@divri.gov.co](mailto:contactenos@divri.gov.co) o al teléfono **6017465555**.

Para descargar el carné sigue las intrucciones del siguiente link: <https://www.divri.gov.co/sala-de-prensa/noticias/aca-te-explicamos-todo-sobre-el-carnet-de-veterano>

# NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETIRO

Mayoritariamente durante los tres meses de alta, le será notificado al correo electrónico personal que señaló al momento de la notificación del retiro, la resolución proferida por parte de la **Casur**, a través de la cual se le reconoce la respectiva asignación de retiro, contra la cual, en caso de no estar conforme con su contenido, tiene derecho a interponer recurso de reposición dentro del término de 10 días contados a partir de la llegada del mensaje a su correo.

Es de anotar que en caso de existir inconformidad con la liquidación de los tiempos de servicio laborados, el porcentaje de subsidio familiar, entre otros, no es competencia de **Casur** realizar los respectivos ajustes, en atención a que la entidad efectúa los reconocimientos conforme a la información registrada en la hoja de servicios que emite la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, por lo cual, deberá solicitar a dicha unidad el respectivo ajuste o adición de dicho documento, el cual es posteriormente remitido a **Casur** y se realizará de manera oficiosa los respectivos incrementos a los cuales tenga derecho.

Desde cualquier ciudad del país podrá comunicarse a nuestro chat virtual **Kata en línea 3183028283** o presentarse en alguno de los puntos de atención de **Casur** que están a nivel nacional

- |                         |                  |                   |
|-------------------------|------------------|-------------------|
| 1. Barracabermeja       | 11. Pasto        | 21. Manizales     |
| 2. Bogotá - Cayba Norte | 12. Barranquilla | 22. Pereira       |
| 3. Soacha               | 13. Santa Marta  | 23. Armenia       |
| 4. Cartagena            | 14. Riohacha     | 24. Ibagué        |
| 5. Sincelejo            | 15. Valledupar   | 25. Neiva         |
| 6. Quibdo               | 16. Montería     | 26. Girardot      |
| 7. Yopal                | 17. Medellín     | 27. Cali          |
| 8. Tulúa                | 18. Bucaramanga  | 28. Villavicencio |
| 9. Popayán              | 19. Tunja        |                   |
| 10. Florencia           | 20. Cúcuta       |                   |

También puede hacerlo directamente en la sede principal en la ciudad de Bogotá (Carrera 7 No. 12 B 58), donde podrá actualizar su información personal, crear su nuevo correo electrónico institucional y acceder al portal de servicios, adicionalmente podrá conocer todos los beneficios que tiene la entidad, entre los cuales se destacan:

Ante cualquier inquietud, puede realizar su consulta a través de los correos electrónicos [radicacion@casur.gov.co](mailto:radicacion@casur.gov.co).

- Programación de recreación, cultura y deporte.
- Programa de integración, esparcimiento y turismo.
- Programa de vida saludable
- Programa de atención a población en condición de vulnerabilidad y riesgo.
- Plataforma de capacitación Casur Educa.
- Programa Banco de oportunidades laborales y emprendimientos.
- Programa de Alianzas y Convenios complementarios.
- Programa de relacionamiento con el afiliado.
- Emisora **Casur** al aire.
- Apoyo económico educativo.
- Apoyo económico a emprendimientos.
- Apoyo económico al fomento al uso de tiempo libre
- Apoyo económico a población de vulnerabilidad.
- Apoyo económico para actividades deportivas.

Es muy importante actualizar la información personal y seguir los canales institucionales de Casur, donde podrá conocer las actividades a realizarse y los nuevos convenios que suscribe la entidad, a través de los cuales se pretende brindar un mejor bienestar a todos nuestros afiliados y sus familias.

**Sede electrónica:** <https://www.casur.gov.co>

**Correo radicación de documentos:** [radicacion@casur.gov.co](mailto:radicacion@casur.gov.co)

**Kata en línea:** + 57 3183028283

**Línea gratuita:** 01 8000 91 0073

# CARNETIZACIÓN PARA LOS AFILIADOS

El proceso de carnetización y acreditación de identidad se encuentra bajo la responsabilidad directa de un cuerpo técnico de funcionarios policiales en servicio activo. Este personal, designado en comisión por la Dirección de Talento Humano (DITAH) de la Policía Nacional ante la Caja de Sueldos de Retiro (Casur), asume la tarea estratégica de validar y elaborar los carnés de identificación para los titulares afiliados y su respectivo grupo familiar.

Una vez gestionada la fase de elaboración, la materialización y expedición física de los documentos corre a cargo del Grupo de Identificación Policial de la DITAH, utilizando para ello la plataforma tecnológica SIATH (Sistema de Información para la Administración del Talento Humano). Es imperativo subrayar que, para acceder a este servicio de identificación, el titular debe contar con el acto administrativo formal de reconocimiento de su asignación de retiro debidamente expedido por Casur.

Toda la operatividad descrita se ejecuta en estricto cumplimiento de los parámetros legales y técnicos definidos en la Resolución 06662 del 28 de diciembre de 2017. En consecuencia, al momento de efectuarse el cambio de condición prestacional (ingreso al régimen de retiro de Casur), el afiliado deberá formalizar la actualización de sus beneficiarios mediante la presentación de los siguientes documentos:

## REQUISITOS PARA CARNETIZAR ESPOSA

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. indicando barrio, ciudad, dirección y teléfonos de contacto.
- Fotocopia del registro civil de matrimonio.
- Solicitud escrita bajo gravedad de juramento, rendida por el titular (no en notaría), en la que indique que la esposa depende económicamente de él y que ella no está afiliada a ninguna EPS ni es pensionada.

## REQUISITOS PARA CARNETIZAR COMPAÑERA PERMANENTE (LEY 979 DE 2005)

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. indicando barrio, ciudad, dirección y teléfonos de contacto.
- Fotocopia del registro civil de matrimonio.
- Solicitud escrita bajo gravedad de juramento, rendida por el titular (no en notaría), en la que indique que la esposa depende económicamente de él y que ella no está afiliada a ninguna EPS ni es pensionada.

## REQUISITOS PARA HIJOS MENORES DE EDAD

- Registro civil de nacimiento y copia de Tarjeta de Identidad

## REQUISITOS PARA HIJOS MENORES DE EDAD

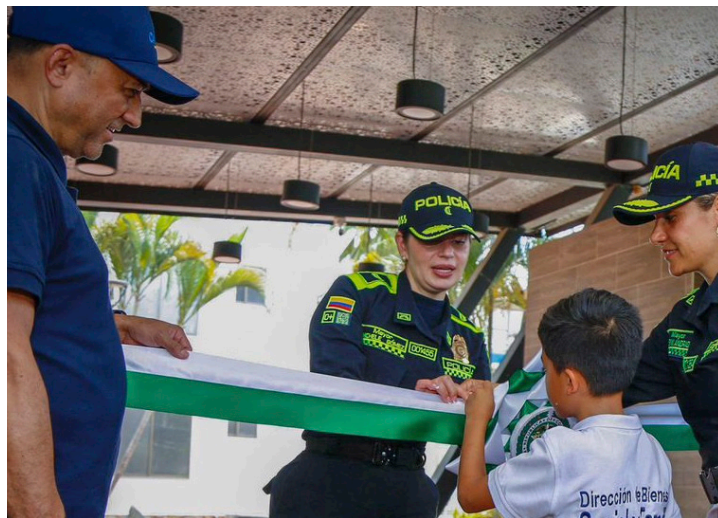
- Manifestación escrita con firma y huella del titular en la cual declara bajo la gravedad de juramento que el estudiante depende económicamente de él, que no está afiliado a otra EPS, no labora actualmente.
- Copia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y de titular



# PAGO DE CESANTÍAS Y SALDO DE APORTES A CAJA HONOR

Es importante señalar, que el personal de oficiales, suboficiales y agentes que ingresaron al escalafón antes del 05 de mayo del año 2000, sus cesantías son reconocidas por parte de la Policía Nacional, a través del área de prestaciones sociales, la cual realiza el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, una vez es notificada la respectiva resolución al personal uniformado que causo el derecho a la misma.

Por el contrario, los oficiales dados de alta con posterioridad al 05 de mayo del 2000 y los miembros del nivel ejecutivo, las cesantías son administradas y pagadas por la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policial Caja Honor, por lo cual, quien haya sido retirado del servicio activo, deberá diligenciar el formulario establecido por parte de la Junta Directiva de dicha entidad, conforme a lo señalado en el acuerdo 14 del 12 de Diciembre de 2005, a través del cual se adoptó el reglamento de Cesantías de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el cual podrá descargarse a través de la página web de Afiliados, debiendo adjuntar copia de la resolución de retiro, copia de la cedula de ciudadanía y certificación bancaria, debiendo ser radicados dichos documentos y posteriormente le son cancelados los valores que estén en la cuenta individual de cada persona.



Ante cualquier inquietud, puede realizar su consulta a través del correo electrónico **contactenos@cajahonor.gov.co**, de igual manera a través del Chat Virtual "Asesor en Línea" de la página web **www.cajahonor.gov.co**, al teléfono **601 7557070** o a la línea gratuita nacional **018000185570**.

# COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

En la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional sabemos que estar bien informado es fundamental para acceder oportunamente a nuestros servicios y programas de bienestar. Por eso, ponemos a disposición de los veteranos y su familia una red de canales y redes institucionales oficiales, diseñados para brindar información clara, confiable y actualizada.

A través de estos medios, Casur comparte novedades sobre trámites, pagos, programas de bienestar, convocatorias, rendición de cuentas y demás contenidos de interés institucional, garantizando una comunicación directa, segura y permanente. Le invitamos a conocerlos y utilizarlos como su principal fuente de información oficial.



Instagram



@casuroficial



Facebook



Caja de Sueldos de  
Retiro de la Policía Nacional



Youtube



@casuroficial



@DirectorCasur

Casur  
Educa



@casuroficial

Emisora  
Casur al aire



Asistente virtual  
Whatsapp



Asistente virtual web



# CASUR



# GUÍA

**PARA LOS UNIFORMADOS QUE  
TIENEN DERECHO AL RECONOCIMIENTO  
DE ASIGNACIÓN DE RETIRO**